

## **PESOLOGON N 14966**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01071812-0 (PC) y;

## **CONSIDERANDO**:

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá ejecutar las tareas necesarias a fin de poner en valor el monumento a Julio Migno, situado en la Plaza de las Tres Culturas, ubicado en el intersección de las calles San Martín y Amenábar.
- Art. 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas